



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064 601701
www.munichupaca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2017-A-MPCH

Chupaca, **14** FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El informe N° 002-2017-CEC-MPCH, Proveído de Alcaldía de fecha 13 de febrero del 2017, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27860, presupuesto que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio del año 2008, se promulgó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), que reproduce el reconocimiento progresivo de los derechos laborales de los trabajadores contratados bajo la modalidad conocida antes como Servicios No Personales, ahora denominado Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Dicha normatividad ha sido reglamentada mediante la dación del D.S. N° 075-2008-PCM de fecha 25 de Noviembre del mismo año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 el cual refiere en el Artículo 1 que el Contrato Administrativo de Servicios es un Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público que vincula una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2017-A-MPCH, se conformó la Comisión Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección N° 01-2017-CAS de fecha 30 de enero del año 2017;



